PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 111/2020

Caacupé, 11 de junio de 2.020.-

VISTO: el Acta Nº 18 de fecha 09 de junio de 2020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, - - -

Que, en el punto **N° 7 "MARGEN DE PREFERENCIA"**: Se deja Constancia que las empresas oferentes no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio para los productos de origen Nacional dentro de su oferta, atendiendo a que los productos ofertados no son de origen nacional, en tal sentido no se procedió a realizar el cálculo del porcentaje establecido en la Legislación Vigente. ----------

Que, en el punto **Nº 8 "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA"**: **Documentación Requerida:** Se concluye que, en base al análisis efectuado a los documentos presentados por los oferentes, detallados en el cuadro de arriba, los mismos han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos de carácter formal, solicitados en el presente proceso de licitación.

Que, en el punto **N° 9** "EVALUACIÓN DE MUESTRAS": Por lo que se concluye que, las muestras presentadas por la Empresa: NAZARENO COM. E IND. S.R.L.; OFFICE COMPU S.A.; ALTERNATIVA S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLEN con lo todo lo solicitado en las bases y condiciones del presente proceso licitatorio. ----------

Que, en el punto **N° 10 "CAPACIDAD LEGAL":** DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP, Institución: Sub-Secretaría de Estado de Comercio, cargo: Profesional. Vinculo: Contratado. Año 2019. FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA, Vínculo: Jubilado – Ordinaria Universidad Nacional.En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. ----

Que, en el punto N° 11 "CAPACIDAD FINANCIERA": Se concluye, que en base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; OFFICE COMPU S.A.; ALTERNATIVA S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; se observan que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, las empresas CUMPLEN con la situación económica y financiera. ----------

Que, en el punto **N° 12** "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA" : Se concluye, que en base al análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; OFFICE COMPU S.A.; ALTERNATIVA S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, las empresas CUMPLEN con la Experiencia y Capacidad Técnica. ----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone la ADJUDICACIÓN, del llamado bajo la modalidad de LCO – PAC/ID: 378766, para "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER", en virtud a las consideraciones mencionadas, conforme al siguiente detalle, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03. -------

POR TANTO, el; ----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

Lic. Mariz[illegible]González
Secretaria del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

...//...

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 378766 "ADQUISICIÓN DE** CINTAS, TINTAS Y TÓNER", a los siguientes oferentes: a. 1) LOTE Nº 1 "CINTA PARA IMPRESORA EPSON", a la Empresa NAZARENO COM. E IND. S.R.L., con RUC Nº 80014633-6, por un monto total de Gs. 3.654.000 (guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - - - - -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103112-001	Cinta para impresora Epson LQ 590	Unidad	Caja	42	Epson	Indonesia	87.000.-	3.654.000.-
								Precio Total	3.654.000.-

a. 2) LOTE Nº 2 "TÓNER PARA IMPRESORA HP", a la Empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC Nº 80013316-1, por un monto total de Gs. 17.097.500 (guaraníes diez y siete millones noventa y siete mil quinientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - - - - - - - - -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner HP 85 – CE285A – Negro	Unidad	Caja	35	HP	USA, China, Japón y Otros países Licenciatarios	488.500.-	17.097.500.-
								Precio Total	17.097.500.-

a. 3) LOTE Nº 3 "TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK", a la Empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC Nº 80013316-1, por un monto total de Gs. 27.702.000 (guaraníes veinte y siete millones setecientos dos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - - - - - - - - -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark X464de	Unidad	Caja	30	HP	México, China y Otros países Licenciatarios	923.400.-	27.702.000.-
								Precio Total	27.702.000.-

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

Lic. Mariz[illegible]González
Secretaria del Consejo
de Administración

...//...

a. 4) LOTE Nº 4 "TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG", a la Empresa ALTERNATIVA S.A. con RUC Nº 80037264-6, por un monto total de Gs. 53.830.000 (guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos treinta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: - - -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora Samsung M2830dw	Unidad	Caja	70	HP	México, China y Otros países Licenciatarios	769.000.-	53.830.000.-
								Precio Total	53.830.000.-

a. 5) LOTE Nº 5 "TONER PARA IMPRESORA CANON", a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9, por un monto total de Gs. 97.680.000 (guaraníes noventa y siete millones seiscientos ochenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	TÓNER PARA IMPRESORA CANON MF4870DN	Unidad	Caja	30	CANON	Japón/Países Licenciatarios	964.000.-	28.920.000.-
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR-1435i (GPR 54)	Unidad	Caja	12	CANON	Japón/Países Licenciatarios	830.000.-	9.960.000.-
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 244dw	Unidad	Caja	70	CANON	Japón/Países Licenciatarios	840.000.-	58.800.000.-
								Precio Total	97.680.000.-

b) DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada del Lote Nº 1, Ítem Nº 1 y del LOTE Nº 4, Ítem Nº 1, por razones de disponibilidad presupuestaria. -

ART. 2º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2020- -

ART. 4° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -